000063

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 262 -2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de Octubre del 2016

VISTO:

El Informe Nº634-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 26 de octubre del 2016, remitido por la Arq. Yusi Socualaya Lara, sobre ampliación de Plazo N°01 del Servicio de "**Alquiler de Maquinaria para Descolmatación y Encausamiento de Tramos Críticos Comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, Margen Izquierdo del Rio Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Region Ayacucho; por Peligro Inminente ante el Periodo de lluvias 2015-2016 y Posible Ocurrencia del Fenómeno del Niño**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

ANTECEDENTES:

Que, con fecha 23 de setiembre del 2016, se firma el contrato N° 300-2016-MDJN, entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Empresa MISER Contratistas Generales SAC.

Que, con fecha 07 de octubre, la población de San Miguel de Ayacucho solicita a través de una solicitud la paralización temporal de los servicios, adjuntando un Acta de Asamblea General celebrado el 06 de octubre del presente; el motivo es que requieren de un poco de tiempo para poder organizarse y realizar faenas comunales para la instalación

de caballetes que no estaban considerados en la ficha de actividad de emergencia pero que se requería de maquinara para tal actividad.

Que, con fecha 06 de octubre del 2016, a través de la CARTA N°085-2016-MISERCGSAC-RECU/GG, la Empresa MISER CONTRATISTAS GENERALES SAC, comunica a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la paralización temporal de los servicios, solicitando que la Entidad coordine con la población, lleguen a un acuerdo y comuniquen a la EMPRESA el reinicio del servicio; también manifiestan que la paralización les genera retrasos y gastos adicionales a los servicios contratados por la Entidad.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°239-2016-MDJN/A, de fecha 10 de octubre del 2016, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Aprueba la Paralización del Servicio: "**Alquiler de Maquinaria para Descolmatación y Encausamiento de Tramos Críticos Comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, Margen Izquierdo del Rio Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Region Ayacucho; por Peligro Inminente ante el Periodo de lluvias 2015-2016 y Posible Ocurrencia del Fenómeno del Niño**", notificando al contratista con la CARTA N°074-2016-MDJN/A.

Que, a través de la CARTA N° 089-2016-MISERCGSAC-RECU/GG, de fecha 11 de octubre del presente, la Empresa MISER CONTRATISTAS GENERALES SAC, Solicita la Ampliación de Plazo Parcial, mencionando que el 13 de Octubre del 2016 culmina el plazo contractual, y que a la fecha los servicios están paralizados por causas no imputables al contratista, además de no contar aún con la fecha de reinicio de los trabajos y/o servicios contratados, y de que la paralización temporal del servicio le genera gastos generales.

Que, con CARTA N°397-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 20 de octubre del presente, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, comunica a la Empresa MISER Contratistas Generales SAC el reinicio del servicio de descolmatación a partir del 21 de octubre en vista de no haber impedimento alguno para la continuación de los servicios.

Que, a través de la CARTA N° 093-2016-MISERCGSAC-RECU/GG, de fecha 21 de octubre del presente, la Empresa MISER CONTRATISTAS GENERALES SAC, Solicita la Ampliación de Plazo por 07 días calendarios para la culminación de las metas y/o servicios, por la paralización temporal del servicio que genero retrasos y/o paralización no imputables al contratista, siendo la nueva fecha de culminación del servicio el 27 de octubre del 2016;

000061

Que, mediante informe N°634-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 26 de octubre del 2016, la Arq. Yusi Soculaya Lara, aprueba la Ampliación de Plazo N°01, de acuerdo a la cuantificación de la Ampliación de Plazo N°01:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE
01	Plazo contractual	20 Días Calendarios.
02	Fecha de firma de contrato	23 Setiembre 2016
03	Fecha inicio contractual	24 Setiembre 2016
04	Fecha termino contractual	13 Octubre 2016
05	Fecha de Paralización del servicio	06 Octubre 2016
06	Fecha de Reinicio del servicio	21 de octubre 2016
07	Primera Ampliación de plazo solicitado	07 Días calendarios
08	Avance Físico de Obra:	62.65%
09	Nueva Fecha de culminación del servicio	27 de octubre del 2016

Que, con Opinión Legal presentado por el Asesor Legal, declara Procedente al Ampliación de plazo por el término de 07 días calendarios a favor de MISER CONTRATISTAS GENERALES SAC, para la culminación del servicio "Alquiler de Maquinaria para Descolmatación y Encausamiento de Tramos Críticos Comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, Margen Izquierdo del Rio Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho; por Peligro Inminente ante el Periodo de lluvias 2015-2016 y Posible Ocurrencia del Fenómeno del Niño"; en efecto se emita la Resolución de Alcaldía, notificando a las instancias administrativas correspondiente y al contratista;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N°01 del Servicio **"Alquiler de Maquinaria para Descolmatación y Encausamiento de Tramos Críticos Comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, Margen Izquierdo del Rio Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Region Ayacucho; por Peligro Inminente ante el Periodo de lluvias 2015-2016 y Posible Ocurrencia del Fenómeno del Niño";** por un periodo adicional de siete (07) días calendarios determinando como plazo de culminación de obra el 27 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PALIHUAMAN
ALCALDE